

ANEXO IV

MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

A) DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y, EN SU CASO, ENTIDADES COLABORADORAS

Entidad solicitante		CIF/NIF	
Dirección		Teléfono/correo electrónico	
Persona responsable del proyecto		Cargo	
Departamento/persona responsable de EpCG	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Estrategia/programa de EpCG de la entidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Entidad/es colaboradora/s, si existen		Mecanismos de coordinación	
Acreditación de experiencia en EpCG en Cáceres en los últimos 4 años		N.º proyectos acreditados	

B) RESUMEN DEL PROYECTO

Título del proyecto		Plazo de ejecución	
Ámbito territorial	<input type="checkbox"/> Ciudad en general/más de dos distritos <input type="checkbox"/> Un distrito <input type="checkbox"/> Un barrio	Distrito/barrio/espacio concreto	
Descripción sintética del proyecto			
Población beneficiaria directa		Criterios de selección	
Efecto multiplicador previsto		N.º estimado de participantes	
Modalidad de intervención	<input type="checkbox"/> Educación no formal <input type="checkbox"/> Educación formal fuera de horario lectivo y en espacios comunitarios		
Coste total del proyecto		Importe solicitado al IMAS	
Otras fuentes de financiación		Aportación propia	

C) DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA

- Necesidad social, educativa o comunitaria detectada y relación con la Educación para la Ciudadanía Global.
- Diagnóstico participativo realizado con población destinataria, entidades sociales, movimientos sociales o instituciones implicadas.
- Compromisos de participación acreditados por población destinataria, entidades o instituciones necesarias para la ejecución.
- Coordinación o complementariedad con otros proyectos, programas o actores que operen en el mismo ámbito territorial o sectorial.
- Adecuación del proyecto al ámbito geográfico exclusivo del municipio de Cáceres.

D) FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Nivel lógico	Descripción	Indicadores específicos (cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario)	Fuentes de verificación objetivas	Relación con actividades/presupuesto
Objetivo general				
Objetivo/s específico/s				
Resultado 1				
Resultado 2				
Resultado 3				

E) ACTIVIDADES, CRONOGRAMA, METODOLOGÍA Y RECURSOS

Actividad	Resultado al que contribuye	Descripción/metodología	Lugar de ejecución	Fechas/meses	Recursos humanos y materiales	Fuentes de verificación
A1						
A2						
A3						
A4						
A5						
A6						

F) ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA Y ENFOQUES TRANSVERSALES

Aspecto a describir/acreditar	Contenido que debe aportar la entidad	Documentación o evidencia, en su caso
Orientación al Plan General de la Cooperación Extremeña	Ámbito estratégico al que se orienta el proyecto y justificación de su alineación.	
Perspectiva de género en desarrollo	Análisis previo, mirada interseccional, integración transversal, resultados e indicadores de género y datos desagregados por sexo.	
Compromiso institucional con la equidad de género	Plan de igualdad en vigor y/o política de género; composición de órganos de gobierno, indicando si al menos el 40 % son mujeres.	
Enfoque basado en derechos humanos	Integración transversal del enfoque, titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades.	
Sostenibilidad ambiental	Medidas de eficiencia en recursos, consumo responsable, tecnología apropiada y reducción de impactos ambientales.	
Comunicación y transparencia	Plan de comunicación, socialización de resultados en Cáceres y acciones de comunicación inclusiva para el desarrollo.	
Interculturalidad y dimensión sociopolítica	Participación del tejido social local, diálogo intercultural y acciones de coherencia de políticas en el ámbito local/regional.	

G) PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

El presupuesto deberá ser claro, desglosado y coherente con los objetivos, resultados, actividades y recursos previstos. Solo serán imputables a la subvención del IMAS los gastos subvencionables conforme a las bases, debiendo respetarse los límites porcentuales y exclusiones previstos en ellas. El importe solicitado no podrá exceder de la cuantía máxima por proyecto fijada en las bases.

Concepto de gasto	Coste total del concepto	Imputable a subvención IMAS	Otros financiadores públicos/privados	Fondos propios entidad
Gastos de personal				
Servicios técnicos/prof.				
Gastos de funcionamiento (Base Segunda 3.2)				
Gastos financieros, asesoría, notariales, registrales, periciales o administración específicos				
Costes indirectos				
Otros gastos directos no excluidos				
TOTAL				

Reglas de imputación presupuestaria que debe respetar la entidad:

- Los gastos de funcionamiento son una lista cerrada en las bases: comunicaciones, suministro eléctrico, suministro de agua, reparaciones y conservación, combustibles y material de oficina o didáctico. Su imputación no podrá superar el 15 % de la ayuda concedida.
- Los costes indirectos no podrán exceder del 10 % de la cantidad solicitada o concedida y no requieren justificación específica en los términos previstos en las bases.
- Los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales, registrales, periciales y de administración específicos solo podrán imputarse si son indispensables, están directamente relacionados con la actividad y se solicita expresamente su imputación.
- No podrán imputarse gastos excluidos por las bases, ni gastos financiados por otro financiador público o privado, ni impuestos recuperables o compensables.
- El importe solicitado al IMAS no podrá superar la cuantía máxima por proyecto establecida en las bases de la convocatoria.

H) GASTOS CON PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS A LA ENTIDAD BENEFICIARIA

De conformidad con las bases, si la entidad pretende imputar a la subvención minutas profesionales, nóminas o pagos periódicos facturados o percibidos por miembros de la Junta Directiva o por personas físicas vinculadas por relación conyugal o análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad, deberá hacerlo constar expresamente para que pueda analizarse y, en su caso, autorizarse previamente por el IMAS. En ningún caso podrá imputarse por este concepto una cantidad superior al 25 % de la subvención recibida.

- No se prevé imputar gastos a personas o entidades vinculadas.
- Sí se prevé imputar gastos a personas o entidades vinculadas, según el siguiente detalle:

Persona/entidad vinculada	Tipo de vinculación	Concepto de gasto	Importe previsto	% sobre subvención solicitada	Justificación de necesidad

I) SOSTENIBILIDAD, CONTINUIDAD Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

- Estrategia de continuidad futura del proyecto y sostenibilidad de los impactos.
- Medidas de fortalecimiento de capacidades de la población o colectivo participante.
- Acciones de difusión, comunicación y socialización de resultados en Cáceres.
- Medidas de publicidad del carácter público de la financiación del IMAS/Ayuntamiento de Cáceres.

J) MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA ONGD EN LA CIUDAD DE CÁCERES

La entidad deberá incorporar una memoria de actividades realizadas en la ciudad de Cáceres, especialmente en materia de cooperación, sensibilización social y Educación para la Ciudadanía Global, indicando fechas, actuaciones, población destinataria, resultados y fuentes de acreditación.



K) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA RECOMENDADA PARA LA VALORACIÓN

- Estrategia o programa de EpCG de la entidad.
- Relación de proyectos de EpCG desarrollados en Cáceres en los últimos cuatro años.
- Plan de igualdad o política de género vigente.
- Certificación de composición de órganos de gobierno.
- Diagnóstico participativo, actas, encuestas, informes o evidencias equivalentes.
- Cartas de compromiso o coordinación con entidades, instituciones o colectivos participantes.
- Plan de comunicación y evidencias de acciones de socialización previstas.
- Cualquier otra documentación que permita acreditar los criterios de valoración previstos en las bases.

Cáceres, a fecha de firma electrónica

Persona representante legal de la entidad solicitante